



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0179 DE 20 FEB 2017

*"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

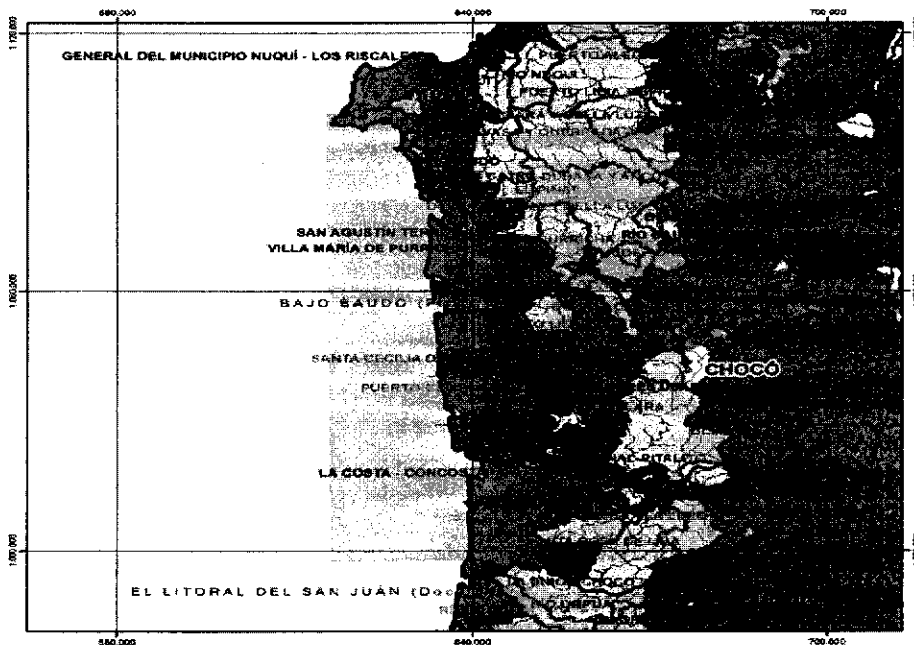
En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 30 de enero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 3501**, por medio del cual el señor **HECTOR PEREA CONTO**, en calidad de Director General (E) de Corporación Autónoma Regional Para el desarrollo Sostenible del Choco - CODECHOCO, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"DECLARATORIA DE UNA NUEVA ÁREA MARINA PROTEGIDA EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**, localizado en jurisdicción del municipio de Bajo Baudó, en el departamento del Choco.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-3501 del 30 de enero de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"DECLARATORIA DE UNA NUEVA ÁREA MARINA PROTEGIDA EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**, localizado en jurisdicción del municipio de Bajo Baudó, en el departamento del Choco.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"DECLARATORIA DE UNA NUEVA ÁREA MARINA PROTEGIDA EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**, localizado en jurisdicción del municipio de Bajo Baudó, en el departamento del Choco. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 21 de febrero de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas planas origen oeste, Datum Magna, para el proyecto **"DECLARATORIA DE UNA NUEVA ÁREA MARINA PROTEGIDA EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**"*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de BAJO BAUDÓ en el departamento del CHOCO, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

**Actividades:**

*Declaratoria de un área protegida.*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: **"DECLARATORIA DE UNA NUEVA ÁREA MARINA PROTEGIDA EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**, se evidenció que el proyecto de la referencia se traslapa con las siguientes comunidades étnicas:*

CONSEJO COMUNITARIO	RESOLUCIÓN
CUEVITAS	RESOLUCION 2701 DEL 21-dic-2001
VIRUDÓ	RESOLUCION 2698 DEL 21-dic-2001
PAVASA	RESOLUCION 2695 DEL 21-dic-2001
SAN AGUSTÍN TERRÓN	RESOLUCION 3369 DEL 21-dic-2000
PIZARRO	RESOLUCION 1122 DEL 16-may-2001
SAN ANDRÉS USARAGÁ	RESOLUCION 3368 DEL 21-dic-2000
SIVIRÚ	RESOLUCION 1144 DEL 14-may-2007
VILLA MARÍA DE PURRICHÁ	RESOLUCION 1129 DEL 23-may-2000
LA COSTA - CONCOSTA	RESOLUCION 1123 DEL 16-may-2001
RÍO PILIZÁ	RESOLUCION 3367 DEL 21-dic-2000

*De acuerdo con lo anterior, se establece que se **registra la presencia de las comunidades étnicas antes mencionadas, en el proyecto **"DECLARATORIA DE UNA NUEVA ÁREA MARINA PROTEGIDA EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"*****

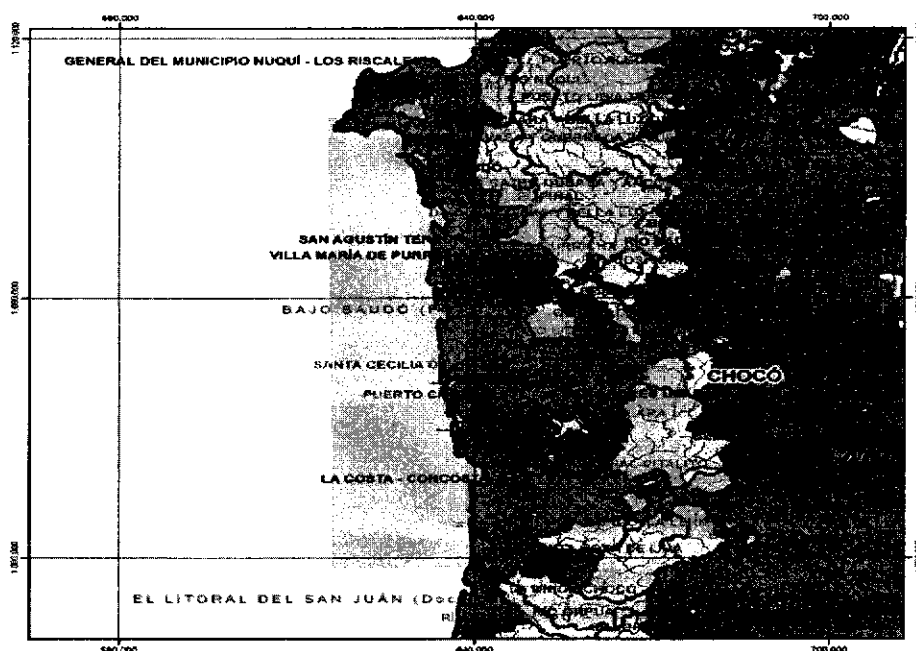
En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "DECLARATORIA DE UNA NUEVA ÁREA MARINA PROTEGIDA EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", localizado en jurisdicción del municipio de Bajo Baudó, en el departamento del Choco.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117-3501 del 30 de enero de 2017.

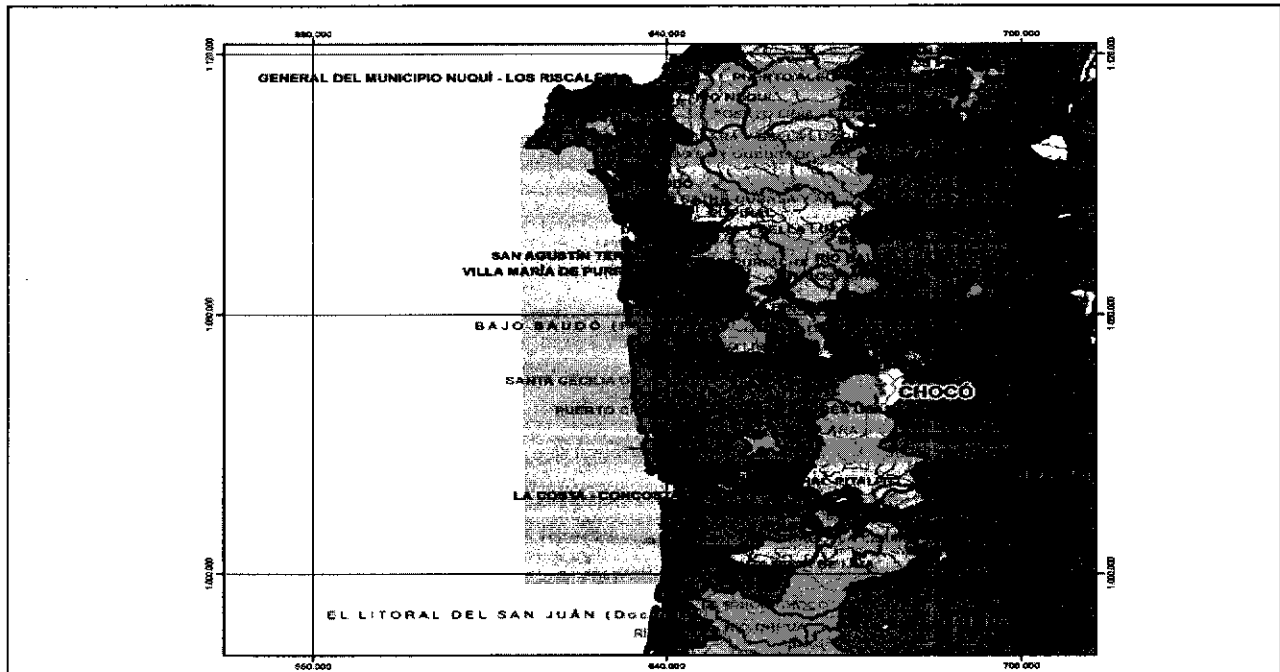
**SEGUNDO.** Que se registra presencia de los siguientes Consejos Comunitarios:

CONSEJO COMUNITARIO	RESOLUCIÓN
CUEVITAS	RESOLUCION 2701 DEL 21-dic-2001
VIRUDÓ	RESOLUCION 2698 DEL 21-dic-2001
PAVASA	RESOLUCION 2695 DEL 21-dic-2001
SAN AGUSTÍN TERRÓN	RESOLUCION 3369 DEL 21-dic-2000
PIZARRO	RESOLUCION 1122 DEL 16-may-2001
SAN ANDRÉS USARAGÁ	RESOLUCION 3368 DEL 21-dic-2000
SIVIRÚ	RESOLUCION 1144 DEL 14-may-2007
VILLA MARÍA DE PURRICHÁ	RESOLUCION 1129 DEL 23-may-2000
LA COSTA - CONCOSTA	RESOLUCION 1123 DEL 16-may-2001
RÍO PILIZÁ	RESOLUCION 3367 DEL 21-dic-2000

En el área del proyecto: "DECLARATORIA DE UNA NUEVA ÁREA MARINA PROTEGIDA EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", localizado en jurisdicción del municipio de Bajo Baudó, en el departamento del Choco.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

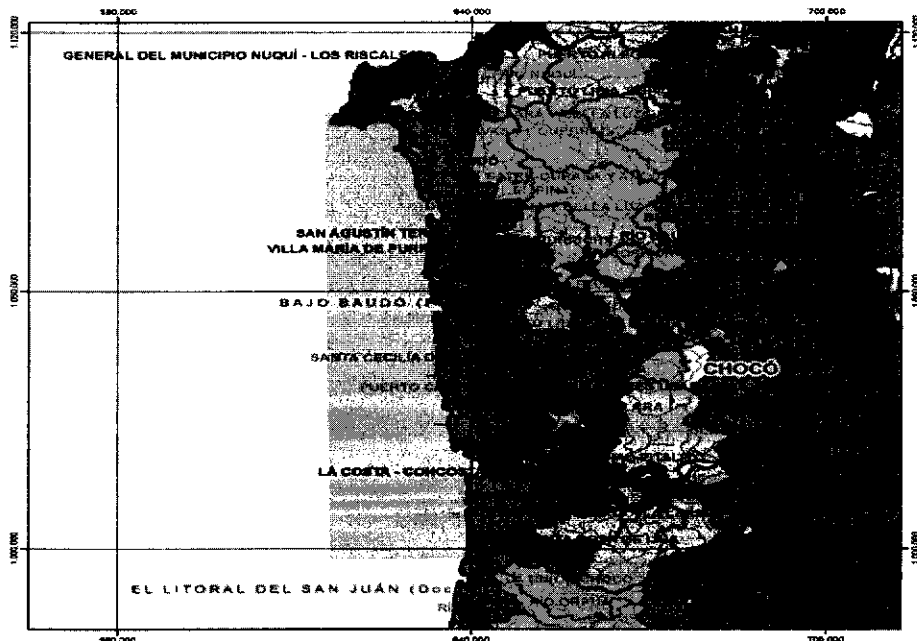


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-3501 del 30 de enero de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17-3501, del 30 de enero de 2017, para el proyecto: **"DECLARATORIA DE UNA NUEVA ÁREA MARINA PROTEGIDA EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**, localizado en jurisdicción del municipio de Bajo Baudó, en el departamento del Choco.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-3501 del 30 de enero de 2017.

**CUARTO.** Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

**QUINTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

  
**ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO**  
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura Abg. D.C.P.  
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06